Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 463544 - Construcción de Muelle/Mirador Turístico Humaita

## Consulta 1 - EXPERIENCIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-07-2025 |
|---|---|---|

En relación con la experiencia requerida, solicitamos a la convocante que se sirvan aclarar el alcance del requisito de “La similitud debe basarse en la escala fisica, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado y netalicas, trabajos ejecutadose agua)"

En particular, se solicita confirmar si, para efectos de evaluación de la experiencia, se considerarán como obras similares exclusivamente de fundaciones del tipo profundas y trabajos ejecutados en agua o se admiten también obras civiles de infraestructura en general, siempre que sean de magnitud, complejidad y características técnicas equivalentes a la obra objeto del presente llamado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-07-2025 |
|---|---|---|

El Pliego tendrá modificaciones, por lo que se solicita considerar la versión 2 del mismo, una vez se encuentre publicado en el SICP.

## Consulta 2 - Experiencia especifica

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-07-2025 |
|---|---|---|

En la Experiencia especifica solicitan un contrato en los años 2022, 2023,2024.
Consulta: Solicitamos tengan bien en extender el período de experiencia requerido a los últimos 10 años debido a la complejidad del servicio solicitado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-07-2025 |
|---|---|---|

El Pliego tendrá modificaciones, por lo que se solicita considerar la versión 2 del mismo, una vez se encuentre publicado en el SICP.

## Consulta 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS – REQUISITOS MINIMOS – PUNTOS 2 Y 4 – EXPERIENCIA EXCLUYENTE Y LIMITANTE.

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-07-2025 |
|---|---|---|

En el marco del Art. 45 de la Ley 7021/22 que indica que los pliegos de bases y condiciones "deberán elaborarse con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes" y "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas" en ese sentido se observa que la inclusión específica de "trabajos ejecutados en agua" resulta una característica técnica excluyente en ambos puntos, con lo cual se podría limitar la participación de empresas que poseen una vasta y probada experiencia en la ejecución de obras civiles de alta complejidad, que involucran las mismas características técnicas esenciales (fundaciones profundas, pilotes, estructuras de hormigón armado y metálicas, así como estructuras de madera), pero que no han sido desarrolladas necesariamente en un entorno de agua. Por lo cual se considera que la complejidad y el conocimiento técnico principal para la construcción de un muelle/mirador radica en las técnicas de ingeniería civil aplicadas a las estructuras y fundaciones, más allá del medio específico de ejecución, ya que muchas obras civiles, como puentes, edificios con fundaciones complejas, o infraestructuras portuarias (no necesariamente "en agua" en su totalidad), demandan habilidades y experiencias directamente transferibles y altamente relevantes para el proyecto licitado, por lo cual la restricción excesivamente específica, como la de "trabajos ejecutados en agua", podría ser considerada irrazonable si existen otras obras civiles que demuestran la misma capacidad técnica y complejidad, por lo expuesto ¿Podría la Convocante considerar la modificación propuesta para los Puntos 2 y 4, reformulando las condiciones y permitiendo que la experiencia en "obras civiles de ingeniería que involucren estas características" (fundaciones profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, madera y metálicas) sea considerada como válida para cumplir con el requisito de experiencia específica, eliminando la exclusividad de "trabajos ejecutados en agua"?. Esta modificación permitirá una interpretación más amplia y objetiva de la experiencia requerida, fomentando una mayor participación de empresas con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de la obra objeto de licitación.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-07-2025 |
|---|---|---|

El Pliego tendrá modificaciones, por lo que se solicita considerar la versión 2 del mismo, una vez se encuentre publicado en el SICP.

## Consulta 4 - INCOHERENCIA EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS – REQUISITOS MINIMOS.

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-07-2025 |
|---|---|---|

En el marco del proceso licitatorio y con el objetivo de asegurar la correcta interpretación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicitamos respetuosamente la siguiente aclaración sobre la sección "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS" ya que se observa que se establece en el Punto 1 de "Requisitos Mínimos" la necesidad de "al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años", mientras que el Punto 4 indica "experiencia mínima en por lo menos 1 (un) contrato; para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2022, 2023, 2024)", por lo tanto y ante dicha incoherencia ¿deben los oferentes cumplir con ambos requisitos de forma acumulativa (es decir, presentar al menos tres contratos en los últimos diez años y al menos un contrato en el período 2022-2024), o el Punto 4 es una alternativa al Punto 1, permitiendo a los oferentes demostrar su experiencia a través de una de las dos vías?. En caso de ser alternativos, ¿Cuál es la prioridad o el criterio de selección entre ambas opciones?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-07-2025 |
|---|---|---|

El Pliego tendrá modificaciones, por lo que se solicita considerar la versión 2 del mismo, una vez se encuentre publicado en el SICP.

## Consulta 5 - Experiencia específica

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-07-2025 |
|---|---|---|
| El pbc requiere: "....La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado y metálicas, trabajos ejecutados en agua). conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. SOLICITUD: Considerando la embergadura del presenet llamado resultaria incluyente, moficar la redacion de la siguiente manera: FUNDACIONES DEL TIPO PROFUNDAS - PILOTES - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICAS, TRABAJOS EJECUTADOS EN AGUA y EDIFICACIONES DE GRAN PORTE, ENTIENDASE PILOTES PARA EDIFICIOS | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-07-2025 |
|---|---|---|
| El Pliego tendrá modificaciones, por lo que se solicita considerar la versión 2 del mismo, una vez se encuentre publicado en el SICP. | | |